CONSEJO CIUDADANO DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
CCSMPCDMX/01-EXT-Virtual/120922
12 de septiembre de 2022

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del doce de septiembre de dos mil veintidós, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad De México. Se reunieron de forma virtual. ----------

1.- Álvaro Cueva Cantú, Consejero Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; ----------

2.- Luisa Cantú Ríos, Consejera Ciudadana del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; ----------

3.- Jorge Armando Rocha Gutiérrez, Consejero Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; ----------

4.- José García Hernández, Consejero Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

5.- Luisa Iglesias Arvide, Consejera Ciudadana del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

6.-Karla Prudencio Ruíz, Defensora de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.----------

En uso de la voz Álvaro Cueva Cantú Presidente del Consejo Ciudadano, dio la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Consejo Ciudadano, a quienes agradeció la atención brindada a la convocatoria para celebrar esta Primera Sesión Extraordinaria, solicitó a la Secretaría Técnica que proceda al pase de lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum.----------

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; ----------

La Secretaría Técnica procedió al pase de lista y verificación del quorum legal----------

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	Asistió	cargo
Álvaro Cueva Cantú	si	Presidente del Consejo Ciudadano
Luisa Cantú Ríos Secretaria	si	Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano
Jorge Armando Rocha Gutiérrez	si	Consejero Ciudadano
José García Hernández	si	Consejero Ciudadano
Luisa Iglesias Arvide	si	Consejera Ciudadana

Una vez verificada la existencia del quórum legal, la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano informó a la presidencia y esta indicó que se puede dar paso al siguiente punto. ----------

---

2. DISCUSIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ----------

La Presidencia del Consejo Ciudadano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo, el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura a los puntos a tratar siendo los siguientes: ----------

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. ----------
2. Aprobación del Orden del Día. ----------
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Criterios para Garantizar la participación ciudadana y objetiva del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. --------
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------
8.-Presentación de los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------
9. Clausura. ----------

La Presidencia en uso de la voz pidió a la Secretaría Técnica proceda a la consulta de la aprobación del punto. ----------

La Secretaría Técnica señaló por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si aprueban el orden del día presentado. ----------

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.----------

La Secretaría Técnica informó a la presidencia que el orden del día ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------

En uso de la voz la Presidencia señaló que aprobado el Orden del día procedería a dar lectura al acuerdo AC-001-09/2022; ----------

---

AC-001-09/2022----------

El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad que su Primera Sesión Extraordinaria se lleve a cabo, conforme el siguiente Orden del Día: ----------

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. ----------
2. Aprobación del Orden del Día; ----------
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial. ----------
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales. ----------
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Criterios para Garantizar la participación ciudadana ----------
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del Consejo Ciudadano. ----------
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México----------
8.-Presentación de los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------
9. Clausura. ----------

3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL. ----------

La Presidencia del Consejo Ciudadano comentó que de acuerdo con el artículo 32 fracción III del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano tiene la función de *Proponer mecanismos y criterios de evaluación para los contenidos que el Servicio produzca, programe, transmita y difunda a fin de fortalecer la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.* En ese sentido como Órgano plural de representación social hemos trabajado de forma económica nuestras propuestas a fin de ser presentadas en este momento y discutidas, por lo que proponemos los siguientes: **Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial,** En uso de la voz la presidencia señalo en relación con dichos criterios me gustaría agregar un punto que tuviera que ver con invitados e ideologías. Propongo el siguiente: "Enriquecer el debate convocando invitados de diferentes ideologías que expresen sus opiniones en un clima de libertad, confianza e imparcialidad". Este punto, genera un contraste de ideologías, y estimula a las producciones para que busquen otros puntos de vista y no se quede de un lado la balanza. La persona integrante que desee hacer uso de la voz, sírvase registrarse con la Secretaría Técnica. ----------

La Secretaria Técnica señalo que ella deseaba hacer uso de la voz y presentar a consideración de las personas integrantes del Comité las siguientes propuestas: ----------

Propuestas
I.- Fomentar la libertad de expresión, garantizando la plural difusión de ideas y opiniones ~~de manera imparcial,~~ respetando las creencias políticas y religiosas, así como los derechos fundamentales de ~~los ciudadanos~~ la ciudadanía contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU), ~~basándose siempre en fuentes confiables, asegurando que las opiniones sean manifestadas de manera imparcial.~~
II.- Garantizar el derecho a la información de las audiencias a través ~~de sus contenidos de acuerdo con las necesidades de las audiencias,~~ de fuentes verificadas y sin conflictos de interés, actuando con ética profesional, de manera oportuna y pertinente~~. imparcial, veraz y precisa a través de los distintos contenidos y producciones de acuerdo a las necesidades informativas de las audiencias~~ respetando en todo momento los derechos fundamentales contenidos en el artículo 19 la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de acuerdo con lo dispuesto en artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás instrumentos legales aplicables.
III.- Garantizar la independencia editorial llevando a cabo las funciones y actividades propias del medio público sin influencia de intereses particulares, económicos, ni políticos que pretendan intervenir en el enfoque o en las políticas editoriales de los contenidos.
IV.- Verificar la veracidad de la información y de los contenidos que se difunda a través de sus señales de radio, televisión y plataformas privilegiando la honestidad y el respeto.
V.- Hacer uso de la información con responsabilidad, legalidad y perspectiva de género, respetando siempre la dignidad e integridad de las personas, así como su intimidad, imagen y

vida privada, respetando los derechos humanos y lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Jorge Armando Rocha Gutiérrez apoya los cambios solicitados por la Secretaría Técnica.----------
En uso de la voz la presidencia señaló que sugiere se conserve la palabra imparcial en virtud de que los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial busca que no se incline o se favorezca ninguna postura o idea. ----------
La Presidencia consulto si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber respuesta, solicito a la Secretaría Técnica por favor, consultar a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si este punto se aprueba en votación. ----------
La Secretaría Técnica señaló por instrucciones de la Presidencia, consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, la aprobación de los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial. ----------
Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.----------
Informo a la presidencia que los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial han sido aprobados, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------
En uso de la voz la Presidencia señaló aprobado este punto del Orden del Día y procedió a dar lectura al acuerdo AC-002-09/2022, aprobado: ----------

AC-002-09/2022 ---------- El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial y una Política Editorial imparcial. ----------

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES. ----------
En uso de la voz la Presidencia señaló el siguiente tema es la Presentación, discusión y en su caso aprobación a las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales, pueden hacer uso de la voz las personas integrantes del Consejo----------
La Secretaria Técnica señalo que ella deseaba hacer uso de la voz y presentar a consideración de los integrantes del Comité las siguientes propuestas: ----------

Propuestas
I.- ~~Contribuir con la afirmación y reconocimiento de~~ a diseñar, producir, transmitir y promover la difusión de contenidos que contribuyan a fortalecer la identidad de la población de la Ciudad de México, mediante el conocimiento de la historia y las tradiciones de las colonias, barrios, pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
II.- Ser una plataforma de libre expresión e información sobre temas políticos, económicos, sociales, científicos y culturales desde una perspectiva intercultural; es decir que los procesos de creación de contenido incluyan la visión y participación de integrantes de colonias, barrios, pueblos y comunidades indígenas de la CDMX.

III.- Impulsar la diversidad cultural, social y política mediante una propuesta de programación que atienda las necesidades de comunicación, información y entretenimiento, incluyendo la posibilidad de traducción a lenguas indígenas.
VII.- Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, de ~~los adultos mayores~~ las personas adultas mayores, a las mujeres a una vida libre de violencia, y a la no discriminación.
X.- Garantizar la pluralidad de criterios y opiniones de gente de todas edades, creencias, religiones, pensamiento, género, culturas, ~~razas,~~ etnias y lenguas.
XI.- Exaltar el respeto y ~~tolerancia~~ la inclusión a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, de género y de diversidad sexual.
XVII.- Enriquecer el debate en la ciudad y a nivel regional, nacional y global, considerando las diferentes visiones sociales, culturales y políticas que conforman la sociedad actual.

En uso de la voz la Presidencia señaló que algunos temas son fundamentales y que casi nadie los toma en cuenta, como la inclusión de personas adultas mayores, lo cual me parece muy atinado en nuestra propuesta. ----------

En uso de la voz el Consejero Ciudadano José García Hernández propone agregar en el numeral III, lo siguiente: elaborar contenidos en diversas lenguas con subtítulos en español, además de las producciones actuales poder incluir el subtitulaje en alguna lengua de las múltiples que se hablan en la Ciudad de México ----------

En uso de la voz la Presidencia consulto si deseaban hacer alguna otra intervención, al no haber respuesta, le solicitó a la Secretaría Técnica por favor, consultar a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si este punto se aprueba en votación. ----------

La Secretaría Técnica señaló por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, la aprobación de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales. ----------

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.----------

Informo a la presidencia que el orden del día ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------

En uso de la voz la Presidencia señaló aprobado este punto del Orden del Día y procedió a dar lectura al acuerdo AC-003-09/2022, aprobado: ----------

AC-003-09/2022 ---------- El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales. -

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ----------

En uso de la voz la Presidencia señaló el siguiente tema es la Presentación, discusión y en su

caso aprobación de los criterios para garantizar la participación ciudadana, pueden hacer uso de la voz las personas integrantes del Consejo----------
La Secretaria Técnica señalo que ella deseaba hacer uso de la voz y presentar a consideración de los integrantes del Comité las siguientes propuestas: ----------

Propuestas
1. Perspectiva de igualdad de género. 2. Perspectiva de Derechos Humanos, prevención y erradicación de la violencia. 3. La inclusión de voces de la sociedad civil ~~organizada.~~ 4. La inclusión de temáticas diversas de interés social que podrían no tienen cabida dentro de la lógica de los medios comerciales. 5. La inclusión de temáticas relativas a la prevención de la discriminación de cualquier tipo. 6. El fomento a la cultura cívica y las prácticas democráticas. 7. La participación de las audiencias en general. 8. El fomento a la salud y cuidado del medio ambiente.
El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México realizará convenios y convocatorias de coproducción con instituciones educativas o culturales, así como organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general con la finalidad de incluir temas de todo interés social, político, cultural, educativo y de entretenimiento~~, impulsados por la sociedad organizada y~~ que enriquezcan la programación del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México además, promoverá la colaboración con diferentes actores de la sociedad.
I. Participación de la audiencia en la programación El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México buscará que dentro su programación y estructura se involucre ~~de manera activa~~ a la población de la Ciudad de México; para ello deberá tener una política de micrófonos y convocatorias abiertos a la diversidad ~~de voces.~~
II. Comité de Proyectos Audiovisuales Con el fin de atender, validar y seleccionar propuestas de Proyectos Audiovisuales que la ciudadanía haga llegar al Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México en los distintos esquemas de producción, se integrará un Comité de Proyectos Audiovisuales donde las personas integrantes emitirán su opinión fundamentada de cada proyecto audiovisual presentado para evaluar su pertinencia y viabilidad para el desarrollarlos en el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. incluir cómo se publicarán resultados
III. Buzón de proyectos Aunado al Comité de Proyectos Audiovisuales del punto anterior, se contará con un buzón de proyectos permanente para que la población de la Ciudad de México pueda hacer llegar sus proyectos y propuestas, independiente de la convocatoria específica que realice el Comité. Acceso al buzón

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Jorge Armando Rocha Gutiérrez señala que está de acuerdo con los cambios solicitados por la Secretaría Técnica.----------
En uso de la voz la Presidencia consulto si deseaban hacer alguna otra intervención, al no haber respuesta, le solicitó a la Secretaría Técnica por favor, consultar a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si este punto se aprueba en votación. ----------
La Secretaría Técnica señaló que por instrucciones de la Presidencia, se consulte a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, la aprobación de los Criterios para Garantizar la Participación Ciudadana ----------
Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.----------
Informo a la presidencia que el orden del día ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------
En uso de la voz la Presidencia señaló aprobado este punto del Orden del Día y procedió a dar lectura al acuerdo AC-004-09/2022, aprobado: ----------

AC-004-09/2022 ----------
El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad los Criterios para Garantizar la Participación Ciudadana ----------

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO. ----------
En uso de la voz la Presidencia señaló el siguiente tema es la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del Consejo Ciudadano, se consulta a las personas integrantes de este consejo que desee hacer uso de la voz. ----------
La Secretaria Técnica señalo que ella deseaba hacer uso de la voz y presentar a consideración de los integrantes del Comité las siguientes propuestas: ----------

Propuestas
Artículo 6. El Consejo Ciudadano es el órgano plural de representación social y que tiene como finalidad vigilar la participación ciudadana y la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales~~,~~ dentro de los contenidos de programación que transmita el SMPCDMX para lo cual contará con facultades de opinión y asesoría de las políticas, programas, proyectos y acciones que desarrolle el SMPCDMX.
I. Proponer los criterios que el Órgano de Gobierno deberá seguir para asegurar ~~la independencia y~~ una política editorial independiente, plural y con apego a la legalidad ~~imparcial y objetiva~~ del Servicio de Medios;
Artículo 10. ~~Los Integrantes~~ Quienes lo integren durarán en su encargo tres años~~y, mismo que será ejercido de manera escalonada y~~ sin posibilidad de reelección y alternando la presidencia y secretaría técnica anualmente. El cargo es honorífico y no creará relación laboral con el SMPCDMX ni con el Gobierno de la Ciudad de México.
Artículo 12. El Consejo sesionará válidamente con la presencia de, por lo menos, tres de sus integrantes y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. La Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate. I. Convocar, por sí o a través de la Secretaría Técnica, a las y los integrantes del

Consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren;
II. Participar en representación del Consejo en eventos y reuniones profesionales cuyo tema sea del ámbito del Consejo. Puede designar a un o una representante, de entre las personas integrantes del Consejo, para cumplir esta función, informando siempre al Consejo sobre sus actividades;
VII Fungir como enlace entre ~~los~~ las personas vocales y entre éstas y la Presidencia del Consejo~~; y~~
XI. Vigilar que circulen con oportunidad entre ~~las y los~~ miembros del Consejo Ciudadano, las actas de las sesiones, el orden del día y la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.
Artículo 20. Son requisitos para ser integrante del Consejo Ciudadano: I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos; II. Tener veintiún años cumplidos; III. Tener experiencia en materias de comunicación, radiodifusión o medios digitales, ~~de preferencia; y~~ IV. No haber recibido una condena ~~sido condenado~~ por delitos graves, patrimoniales, ni encontrarse inhabilitado para ejercer o desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Artículo 21. El Consejo sesionará válidamente con la presencia de, por lo menos, tres de sus integrantes y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los y las presentes. La presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.
Artículo 31. Si llegada la hora prevista para la sesión no se encontraran al menos tres integrantes con voz y voto; es decir, no se reuniera el quórum, la Presidencia o en su ausencia, la Secretaría Técnica, en acuerdo con las personas ~~los~~ asistentes a la sesión dará un plazo de espera de 30 minutos. Si transcurrido ese tiempo no se logra la integración del quórum, la Presidencia o Secretaría Técnica tomará las medidas necesarias para el diferimiento de la sesión, lo que se hará constar en el acta correspondiente. Las personas asistentes podrán tener una reunión de trabajo y el resultado podrá incluirse en la toma de acuerdos de la próxima sesión del Consejo.
Artículo 34. En caso de la ausencia de la Secretaría Técnica en la sesión, ~~los miembros asistentes~~ quienes asistan ~~del Consejo~~ nombrarán a una Secretaría Técnica Sustituta, quien únicamente fungirá la sesión en que fue nombrado.
Artículo 38. En cada punto del orden del día, la Presidencia cederá la palabra ordenadamente a las personas integrantes que quieran hacer uso de ésta y cuando lo estime procedente preguntará si está suficientemente discutido el asunto. Concluido el intercambio de opiniones,

la Presidencia preguntará a las y los integrantes si están de acuerdo con la discusión del asunto y en su caso, se somete a votación correspondiente.
Artículo 43. En cada punto del orden del día, la Presidencia cederá la palabra ordenadamente a los integrantes que deseen hacer uso de la voz y cuando lo estime procedente preguntará si está suficientemente discutido el tema. Concluido el intercambio de opiniones, la Presidencia consultará si están de acuerdo con la discusión y en su caso, se someterá a votación. Si ningún integrante solicita la palabra, se procederá a la votación o se darán por enteradas las personas ~~los~~ integrantes del asunto discutido, según sea el caso.

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Jorge Armando Rocha Gutiérrez señala que apoya los cambios solicitados por la Secretaría Técnica.----------
En uso de la voz la Presidencia sugirió que en el artículo 20 fracción III, no se elimine la palabra de preferencia para no ser limitativos.----------
En uso de la voz la Presidencia consulto si deseaban hacer alguna otra intervención, al no haber respuesta, le solicitó a la Secretaría Técnica por favor, consultar a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si este punto se aprueba en votación. ----------
La Secretaría Técnica señaló que por instrucciones de la Presidencia, se consulte a las personas integrantes de este Consejo, la aprobación del Reglamento Interior del Consejo Ciudadano.------
Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.----------
Informo a la presidencia que el orden del día ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------
En uso de la voz la Presidencia señaló aprobado este punto del Orden del Día y procedió a dar lectura al acuerdo AC-005-09/2022, aprobado: ----------

AC-005-09/2022 ---------- El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad el Reglamento Interior Del Consejo Ciudadano. ----------

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------
La presidencia señaló que se requieren algunos cambios en el Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México a fin de brindarle mayor certidumbre a las Audiencias. --
En el numeral 4, se propone agregar el concepto referente a las Audiencias. ----------

DICE:	DEBE DECIR:
4. Para los efectos del presente Código se entenderá por: I. Servicio: El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. II. Defensoría: La Defensoría de las Audiencias III. Ley: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. IV. Código: Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.	**4.** Para los efectos del presente Código se entenderá por: I. Audiencias: Personas que perciben contenidos de audio o audiovisuales, independiente de que tengan o no una relación contractual con el SMPCDMX. II. Servicio: El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. III. Defensoría: La Defensoría de las Audiencias

V. Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones	IV. Ley: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. V. Código: Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. VI. Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones

En uso de la voz la presidencia señaló que los numerales 49, 50 y 51 del Código de Ética, deben ser modificados debido a un error, requieren la actualización de los numerales que aparecen en el interior de su redacción: ----------

DICE:	DEBE DECIR:
49. En caso de que la solicitud no cumpla alguno de los requisitos señalados en el numeral 42 de este Código, se hará del conocimiento la prevención, por única vez a la persona interesada, señalando en qué consisten las deficiencias, mediante el correo electrónico que proporcionó, para que en un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación las subsane, si transcurrido el término antes mencionado no se obtiene respuesta, la solicitud se tendrá como concluida. Dicha prevención suspenderá el plazo de 20 días hábiles de atención de la solicitud el cual se reiniciará al día hábil siguiente en que en caso de que se efectúe el desahogo.	**49.** En caso de que la solicitud no cumpla alguno de los requisitos señalados en el numeral 44 de este Código, se hará del conocimiento la prevención, por única vez a la persona interesada, señalando en qué consisten las deficiencias, mediante el correo electrónico que proporcionó, para que en un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación las subsane, si transcurrido el término antes mencionado no se obtiene respuesta, la solicitud se tendrá como concluida. Dicha prevención suspenderá el plazo de 20 días hábiles de atención de la solicitud el cual se reiniciará al día hábil siguiente en caso de que se efectúe el desahogo.
50. Una vez subsanadas las deficiencias La Defensoría atenderá la solicitud dentro del plazo que estipula el numeral 42 de este Código	**50.** Una vez subsanadas las deficiencias La Defensoría atenderá la solicitud dentro del plazo que estipula el numeral 46 de este Código
51. La Defensoría podrá requerir información referente a las fracciones VI y VII del artículo 42 del presente Código, otorgándole el plazo de 5 días hábiles para desahogar lo solicitado. Dicho requerimiento suspenderá el plazo de 20 días hábiles de atención de la solicitud el cual se reiniciará al día hábil siguiente en que se efectúe el desahogo. Si el solicitante no atiende el requerimiento oportunamente, La defensoría dará por concluido la solicitud.	**51.** La Defensoría podrá requerir información referente a las fracciones VI y VII del artículo 44 del presente Código, otorgándole el plazo de 5 días hábiles para desahogar lo solicitado. Dicho requerimiento suspenderá el plazo de 20 días hábiles de atención de la solicitud el cual se reiniciará al día hábil siguiente en que se efectúe el desahogo. Si el solicitante no atiende el requerimiento oportunamente, La defensoría dará por concluido la solicitud.

La presidencia señaló que la modificación al numeral 55 del Código de Conducta, es con el fin de homologar su plazo conforme al establecido en el artículo 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el cual establece 24 horas.----------

DICE:	DEBE DECIR:
55. En un plazo de 48 horas contado a partir de la emisión o proposición de la rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que corresponda, ésta deberá difundirse a través de la página electrónica que el Servicio determine para tales efectos	**55.** En un plazo de 24 horas contado a partir de la emisión o proposición de la rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que corresponda, ésta deberá difundirse a través de la página electrónica que el Servicio determine para tales efectos

En uso de la voz la Presidencia consultó a las personas integrantes del consejo si desean hacer alguna intervención, en uso de la voz Luisa Iglesias comentó en el "Capítulo Segundo De los principios y valores del personal del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y personas colaboradoras externas", en específico en el punto 27: "La programación que esté dirigida a las audiencias infantiles debe contribuir a difundir contenidos que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales, no discriminatorios y fortalezcan el respeto a la dignidad de todas las personas, evitando contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia, además de promover la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones".----------

Me gustaría sumar la construcción del pensamiento crítico y la conversación abierta con respecto a los temas que queremos evitar, siento, no los borra de la realidad. En cambio, podría haber una diferencia fomentando el diálogo al respecto, se propone la siguiente modificación. --

DICE:	DEBE DECIR:
27. La programación que esté dirigida a las audiencias infantiles debe contribuir a difundir contenidos que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales, no discriminatorios y fortalezcan el respeto a la dignidad de todas las personas, evitando contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia, además de promover la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones.	**27.** La programación que esté dirigida a las audiencias infantiles debe contribuir a difundir contenidos que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales, no discriminatorios y fortalezcan el respeto a la dignidad de todas las personas, contribuyendo a la construcción del pensamiento crítico y fomentando la conversación abierta con respecto a los temas que aquejan a las niñas, niños y adolescentes, además de promover la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones.

En uso de la voz la presidencia señaló se solicitan las modificaciones antes mencionadas al Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México en virtud de lo expuesto y consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, al no haber respuesta, pidió a la Secretaría Técnica, consultar a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si este punto se aprueba en votación. ----------

La Secretaría Técnica señaló por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, la aprobación de las modificaciones al Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado. ----------

Informo a la presidencia que este punto del orden del día ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------

En uso de la voz la Presidencia señaló aprobado este punto del Orden del Día, pido a la Secretaría Técnica proceda a dar lectura al acuerdo AC-006-09/2022, aprobado: ----------

Secretaría Técnica señaló se procede a la lectura del acuerdo aprobado: ----------

AC-006-09/2022 ---------- El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad las modificaciones al Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

8. PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

La Presidencia prosiguió con el siguiente punto, la Presentación, y en su caso, aprobación de los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, concedo el uso de la voz a la Defensora de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México Karla Prudencio Ruíz. ----------

En uso de la voz Karla Prudencio Ruíz señaló la Defensoría de las Audiencias como un mecanismo de diálogo entre las audiencias y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad México motiva a la participación ciudadana frente a la programación ofrecida por dicha Entidad y para cumplir con los principios de imparcialidad, independencia, libertad de expresión y transparencia presento los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.----------

En uso de la voz la Presidencia consultó a las personas integrantes de este consejo si deseaban hacer uso de la voz, al no haber respuesta, la Presidencia señaló que le interesaba hacer unas precisiones a los lineamientos y sugirió que en la parte de los requisitos para que las audiencias puedan presentar sus observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones, se omita que pueden ser de forma anónima, lo anterior en cumplimiento al artículo 261 párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión que a la letra señala lo siguiente: "…[Los radioescuchas o televidentes deberán formular sus reclamaciones por escrito e identificarse con nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, a fin de que reciban una respuesta individualizada. Asimismo, deberán presentar sus reclamaciones o sugerencias en un plazo no superior a siete días hábiles posteriores a la emisión del programa objeto de la misma]…" ----------

observación
Las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones del SMPCDMX deberán presentarse vía electrónica y contener los siguientes requisitos: a) Nombre completo ~~o de forma anónima~~ b) Edad; c) Domicilio;

d) Teléfono;

e) Dirección de Correo electrónico para recibir informes;

f) Nombre del programa o contenido, fecha y hora de la emisión de este;

g) Narrativa de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones y de ser el caso aporte los elementos de pruebas que considere necesarios.

En uso de la voz la Presidencia consulto a las personas integrantes si deseaban hacer alguna otra intervención, al no haber respuesta, le solicitó a la Secretaría Técnica por favor, consultar a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si este punto se aprueba en votación. -------

La Secretaría Técnica señaló que, por instrucciones de la Presidencia, se consulte a las personas integrantes de este Consejo, la aprobación de los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado. ----------

Informo a la presidencia que el orden del día ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. ----------

En uso de la voz la Presidencia señaló aprobado este punto del Orden del Día y procedió a dar lectura al acuerdo AC-007-09/2022, aprobado: ----------

AC-007-09/2022 ----------
El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. ----------

La Presidencia señaló agotados los puntos del orden del día y para dar por terminados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, se declaran clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. Agradeciendo su participación. ----------
Firman la presente acta las personas integrantes del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y personas invitadas.----------

Álvaro Cueva Cantú
Presidente del Consejo Ciudadano

Luisa Cantú Ríos
Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano

Luisa Iglesias Arvide,
Vocal del Consejo Ciudadano

Jorge Armando Rocha Gutiérrez
Vocal del Consejo Ciudadano

José García Hernández
Vocal del Consejo Ciudadano

Karla Prudencio Ruíz
Defensora de las Audiencias del Servicio
de Medios Públicos de la Ciudad de México

Esta hoja de firmas corresponde al acta de Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad De México del 12 de septiembre de 2022.